



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de octubre de 2018.

Vistos los autos caratulados "**Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial -Feriados Judiciales Año 2018-**", y

CONSIDERANDO:

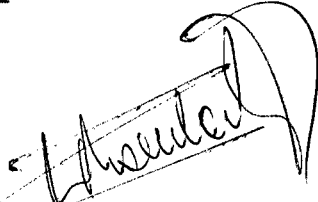
Que el Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial solicita se conceda "feria judicial" para el día 17 de septiembre del corriente año, para las dependencias de esa instancia ubicadas en el edificio sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840 de esta ciudad, en razón de los inconvenientes registrados por el corte de la fibra óptica que provee internet al edificio (fs. 39).

Que en atención a las explicaciones obrantes en los informes de fs. 44/46 y, que se trata de una situación excepcional, en tanto resulta necesaria la adopción de medidas adecuadas, con el fin de evitar perjuicios en la prestación del servicio de justicia,

SE RESUELVE:

Declarar inhábil el día 17 de septiembre de 2018 para las dependencias de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial ubicadas en el edificio sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840 de esta ciudad, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que sean cumplidos.

Regístrese, hágase saber.-



CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION